



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS SUSTITUCION CENTRO DE TRANSFORMACION BOMBEO MARKAIDA EXPEDIENTE Nº 2747

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Aitor Ezeiza Virumbrales
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: OBRAS DE SUSTITUCION CENTRO DE TRANSFORMACION BOMBEO MARKAIDA 2.-Necesidades a satisfacer: El objeto de este contrato es la sustitución del centro de transformación existente, de tipo CTIN, por uno sobre un edificio prefabricado de hormigón. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Para ejecutar la obra, el bombeo tendrá que estar sin suministro eléctrico durante unos días o semanas. Es, por tanto, muy delicado. Y cualquier problema de coordinación entre diferentes contratistas puede suponer un problema en su ejecución y desvíos en el presupuesto; ya que es necesario disponer de un grupo electrógeno.
4.-CPV: Código CPV: 45315500-3 Descripción: Instalaciones de media tensión
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (198.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 237.600,00 euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2022: partida: 623.02.169.31 48.000,00 € Año 2023: partida: 623.02.169.31 150.000,00 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: • Por certificaciones mensuales. • Sin embargo, retenido un 10% de las partidas certificadas en cada mes hasta cumplir con los siguientes hitos: ○ La legalización de toda la instalación eléctrica – 5%. ○ Recibir la documentación final. La propiedad dispondrá de al menos 2 semanas para su verificación – 5%	
8.-Abonos a cuenta: No.	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total CATORCE (14) MESES. El trabajo efectivo en planta por problemas del servicio, y de las autorizaciones (URA y Diputación Foral Bizkaia) sólo se puede hacer entre el 1 de noviembre y 14 de marzo.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: 2 años, contada desde la firma del acta de recepción definitiva. La garantía debe cubrir todos los gastos; mano de obra de montaje y desmontaje, embalaje, transporte, reparación o sustitución, pruebas, etc. de los equipos e instalación.
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas .
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (169.714,20 euros IVA excluido)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, al menos una obra para la instalación de un centro de transformación y montaje de un edificio prefabricado de al menos 250 kVA.
- Referencia de una obra de construcción de un centro de transformación en un edificio prefabricado aportando la siguiente información:
 - Presentación de un esquema unifilar donde se indiquen la potencia del transformador.
 - Fotografía o plano del edificio.
 - Cliente y fecha de ejecución de la obra

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

- Empresas instaladoras para instalaciones de alta tensión.
- E instalador autorizado para líneas aéreas o subterráneas de alta tensión de hasta 30 kV. Categoría LAT1.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento nº 1. Materiales ofertados (a excepción del transformador y las celdas).

- Características de la caseta prefabricada. Marca, modelo, acabado superficial, peso, etc.
 - Plano de la caseta prefabricada
 - Debe indicar como se transporta hasta el lugar (por partes) y como se monta.
 - Debe indicar como se montan las celdas y el transformador en su interior, en la obra y para su mantenimiento en caso de necesidad de sustitución.
 - Color y acabados de la caseta
 - Verificación que la carga aplicada sobre el terreno no es mayor que la de proyecto.
- 2. Otros materiales
 - Aparellaje de baja tensión, envolvente de baja tensión. Marca y tipo.
 - Tarificador y modem. Clase de precisión, marca y tipo.
 - Características de los cables de 12/20 kV. Marca y tipo.
 - Empalmes para los cables de 12/20 kV. Marca y tipo.
 - Características de los cables de 0,6/1 kV. Marca y tipo.
 - Empalmes para los cables de potencia 0,6/1 kV. Marca y tipo.
 - Otros.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento nº 2. Identificación de aspectos clave de la obra. Este documento debe identificar los aspectos que pueden producir una desviación en el plazo o en el presupuesto de la obra y las medidas que tomará para subsanarlas. Se indican algunas de ejemplo, pero cada licitante debe indicar las que considere más adecuadas.

- Inflación y subida de precios de materias primas.
- Asiento diferencial del terreno. Lluvias durante la ejecución de la obra.
- Duración de los ceros para cada actuación.
- Permisos (descarga y ocupación del vial, tránsito por el camino de maquinaria pesada)
- Comunicaciones (zona con baja cobertura)
- Robos
- Recarga de gasóleo para el grupo electrógeno
- Vertidos
- Descargos, prueba de la secuencia de fases, ensayos eléctricos, medición de tensiones transferidas (ver régimen de neutro), etc.
- Debe indicar los errores detectados y mejoras; y la forma propuesta de resolverlos; que estarán valorados en la unidad de obra correspondiente a “mejoras”

Documento nº 3. Características de las celdas

- Certificado de protección contra el arco interno, al menos 3 caras.
- Calidades, materiales empleados, acabados superficiales, pinturas, dimensiones, conectores, entrada y salida de cables a las celdas y secciones, accesorios, garantía de repuestos, materiales con larga vida comercial por delante, etc.
- Enclavamientos mecánicos, en especial de la celda de medida.
- Potencia térmica de los transformadores de tensión.
- Indicaciones acústicas contra la puesta a tierra de una posición con tensión.
- Indicaciones luminosas de presencia de tensión.
- Disposición de autoválvulas.
- Manual de instrucciones de uso y de montaje.

Documento nº 4. Características del transformador

- Marca y modelo.
- Pérdidas en carga y en vacío
- Hoja de características principales
- Plano de dimensiones

Documento nº 5. Tiempo sin conexión a red (sin tensión o en funcionamiento con grupo electrógeno) indicado en horas (valor entero). Este es el tiempo que transcurrirá desde el primer cero para la conexión del grupo electrógeno hasta la conexión del bombeo a la red de distribución con el nuevo centro de transformación. Si en medio de la obra, se producen diferentes cortes de suministro de la red, se suman los tiempos de cortes intermitentes producidos en un espacio de tiempo de menos de 24 horas entre uno y el siguiente en un total de la obra, que deberán añadirse a este tiempo.

Documento nº 6. Debe indicar si dispondrá de un retén mientras dura la obra para las averías, su alcance y tiempo de respuesta garantizado.

Documento nº 7. Debe indicar cual es el plazo máximo para la entrega de los equipos en obra, desde que la Dirección de Obra de el visto bueno a la compra de los equipos.

Documento nº 8. Debe indicar si incluye el mantenimiento del primer año sin coste adicional.

Documento nº 9. Debe indicar en qué consistirán los ensayos in-situ de las celdas por el S.A.T. del fabricante antes de su puesta en tensión.

Documento nº 10. Debe indicar en cuanto tiempo aumentará el plazo de garantía en las mismas condiciones que la garantía mínima; y para que equipos o partes de la obra.

Visitas previas a la entrega de ofertas

Se organizará una visita que se comunicará a través de la Subdirección de Contratación para fijar una fecha para los Licitantes que lo deseen, cuándo alguno de ellos exprese su deseo de visitar la instalación.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA



Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

En los precios deben incluirse los Coste Generales y el Beneficio Industrial. Las unidades de medición se abonarán según se describe en el apdo. 6 del PPTP de este contrato. En dichas tablas se indican que unidades de obra son a precio cerrado y cuales se abonarán por medición; se distinguen por un sufijo "C" las de precio cerrado, y por uno "M" las de medición. **Las unidades a precio cerrado se abonarán sólo en caso de ejecute dicha parte de la obra.**

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....50 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Memoria Técnica entre 0 - 30 puntos

- Materiales ofertados (a excepción del transformador y las celdas). Caseta prefabricada. Aspectos funcionales y estéticos del edificio o prefabricado. (máximo 17 puntos).
- Identificación de los aspectos clave de la obra, nivel de concreción e inexistencia de contradicciones o ambigüedades en la oferta. Mejoras y detección de errores (unidad 27 para su abono). (máximo 5 puntos).
- Características de las celdas. (máximo 5 puntos).
 - Calidades, materiales empleados, acabados superficiales, pinturas, dimensiones, conectores, entrada y salida de cables a las celdas y secciones, accesorios, garantía de repuestos, materiales con larga vida comercial por delante, etc. (máximo 2 puntos).
 - Enclavamientos mecánicos, en especial de la celda de medida. (máximo 2 puntos).
 - Potencia térmica de los transformadores de tensión. (máximo 0,5 puntos).
 - Indicaciones acústicas contra la puesta a tierra de una posición con tensión. (máximo 0,5 puntos).
 - Indicaciones luminosas de presencia de tensión. (máximo 0,5 puntos).
 - Disposición de autoválvulas. (máximo 0,5 puntos).
 - Manual de instrucciones de uso y de montaje. (máximo 0,5 puntos).
 - Esquemas eléctricos y documentación de mantenimiento del equipo. (máximo 0,5 puntos).
- Características del transformador. (máximo 3 puntos).

Medios a disposición de la obra entre 0 - 18 puntos.

- Tiempo sin conexión a red (sin tensión o en funcionamiento con grupo electrógeno). Cuánto menos tiempo más puntos. (Máximo 12 puntos).

De (h)	A (h)	Puntos
00	120	De 12 a 6 puntos. En proporción
120	240	De 6 a 2 puntos. En proporción.
240	504	De 2 a 0 puntos. En proporción.

Nota: Se suman los tiempos de cortes intermitentes producidos en un espacio de tiempo de menos de 24 horas entre uno y el siguiente en un total de la obra.

- Retén. (2 puntos).
- Plazo para el suministro de los equipos. (2 puntos).
- Mantenimiento primer año. (1 punto).
- Descripción de los ensayos in-situ de las celdas. (1 punto).

Mejoras entre 0 - 2 puntos.

- Aumento del plazo de garantía en las mismas condiciones que la garantía inicial. Se valorará por meses. Cada mes adicional 0,05 puntos. (Máximo 2 puntos) (40 meses más sobre el mínimo).

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **K = 0.8** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No se aplica.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Penalizaciones por impagos a subcontratistas y proveedores

- De acuerdo con el artículo 228 bis de la RDL 3/2011 el CABB-BBUP podrá solicitar de forma discrecional los comprobantes de pago al Adjudicatario a sus subcontratas y proveedores. El CABB-BBUP ejercitará este derecho. Además, en el supuesto de que el Adjudicatario no efectuó los pagos de las prestaciones de esta obra dentro de los plazos legales (30 días máximo en el momento de redacción de este documento) el CABB-BBUP penalizará con hasta un 0,25% del importe el importe de las unidades del contrato que no hayan sido abonadas al subcontratista por cada semana de retraso en el pago de las mismas; hasta un máximo de 5% del importe del contrato. Y retrasará la certificación con un importe equivalente al adeudado.

PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Por incumplimiento del tiempo sin conexión a red (tal y como se ha explicado que se computará). Se obtendrán la diferencia de puntuación que hubiera tenido en su oferta técnica entre lo ofertado y lo ejecutado. Por cada punto de diferencia se aplicará una penalización de 2.000 €.

Por incumplimiento de respuesta del tiempo de retén o por enviar a un equipo que no es solvente para solucionar el problema de acuerdo con la oferta presentada, 250 € por cada hora de retraso.

Por incumplimiento en la entrega de los materiales en obra ofertados por el Adjudicatario, por cada día natural de retraso en la obra se podrá penalizar con 0,1 %.

Si la suma de las penalizaciones llegase al 5% se podrá anular el contrato.

Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.

Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.

En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las que puedan derivar de un problema con el terreno. Según el estudio realizado con un penetrómetro, el terreno es apto para la carga a aplicar. Sin embargo, dado que se encuentra en una zona de vega y que las lluvias podrían provocar un problema durante la ejecución de esta obra, se estima en un 20% la modificación que pudiera ser necesaria para reforzar el terreno.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No es posible la subcontratación de trabajos propios de una empresa instaladora eléctrica.

Esto es, no se podrá subcontratar:

- tendido, conexión y empalme de cables,
- montaje de celdas y transformador,
- conexión de la red de tierra, conexión del grupo electrógeno,
- maniobras, mediciones y verificaciones eléctricas salvo las que deba realizar una OCA o se deba operar en la red de distribución.
- descargos en la instalación de abonado
- instalación de bandejas

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En caso de resolución del contrato

En caso de resolución del contrato se abonará el 75% de las unidades ejecutadas por completo sobre el proyecto original (base de la licitación) y aplicando a dichos precios la baja del contrato. Esto es, que si la baja del contrato es de un 20%, el importe de cada unidad abonado será como máximo del 75%*80%, un 60%. Si el proyecto ejecutado es una variante, se aplicarán sobre las unidades de obra equivalentes del proyecto de licitación

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Adjudicatario deberá designar a un técnico con la responsabilidad de desarrollar el contrato, y será el interlocutor con el responsable del contrato.

DURACIÓN DE LA OBRA

El trabajo efectivo en planta por problemas del servicio, y de las autorizaciones (URA y Diputación Foral Bizkaia) sólo se puede hacer entre el 1 de noviembre y 14 de marzo.